Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8a8-087720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 1 de 67

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01	07	2024	A 31	07	2024	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI	X		NO			
Porcentaje de ejecución	**FÍSICA**			**PRESUPUESTAL**			
	28,10%			13,79%			

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DE LA SUPERVISORA	**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**
NUMERO DE CONTRATO	8132-2024
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ZAIDA MARÍA DANGOND HINOJOZA - COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAROLINA ROJAS NARVÁEZ - COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO LINA MARÍA RAMÍREZ LEÓN – ENFERMERA PROFESIONAL -COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y COMPONENTE AMBIENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS JULIETE CONSTANZA JIMÉNEZ ANDRADE - NUTRICIONISTA - OBLIGACIONES GENERALES Y COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD SANDRA PAOLA SÁNCHEZ GRANADOS COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS – GESTIÓN AMBIENTAL HAROLD YESID JIMÉNEZ RODRÍGUEZ – ARQUITECTO – COMPONENTE AMBIENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS ANDRÉS YESID BARRETO BENAVIDES – ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	Convenio 8132 de 2024
FECHA DE CONTRATO	24 DE MAYO DE 2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8-087720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 2 de 67

FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	22/05/2024
CONTRATISTA	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.018.406-7
PROYECTO	7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"
VALOR	**"**El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 1.879.153.661) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de MIL QUINIENTOS VENTIDOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($ 1.522.114.465) M/CTE correspondiente al 81.00 % y el ASOCIADO aporta en especie la suma TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 357.039.196) M/CTE correspondiente al 19.00 %, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.".
PLAZO	DOSCIENTOS CATORCE (214) DÍAS CALENDARIO
FECHA ACTA DE INICIO	1 DE JUNIO 2024.
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2024.
ADICIÓN	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
OBJETO: "AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE COMUNIDAD DE CUIDADO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025".	

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
OBLIGACIONES GENERALES		
1. Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos y demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que cumplió con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos y demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia. Así mismo, el asociado socializó inducción por parte de la coordinadora a los funcionarios sobre los documentos	//informe de gestión convenio 8132 - 2024, julio del 2024/ obligaciones generales/ obligación 01

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8a-087720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 3 de 67

eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	que hacen parte de la ejecución del convenio 8132-2024 dentro de los cuales se contemplan anexo técnico, estudios previos y planeación estrategia, lo que se evidenció en: 1.1. Acta 66 del 26 de julio de 2024, tema: Socialización del encuentro Vejez sin Abandono.	
2. Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció cumplimiento de los deberes, de acuerdo con el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	//informe de gestión convenio 8132 - 2024, julio del 2024
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se dispone de todos los recursos físicos, técnicos y de talento humano, no obstante, cumple parcialmente con el recurso técnico, de acuerdo con la observación de la Obligación No. 14 del Componente de Ambientes Adecuados y Seguros.	//informe de gestión convenio 8132-2024, julio del 2024
4. Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el Supervisor del mismo.	Para el periodo del informe no se suscribieron modificaciones contractuales	//Ver SECOP II- convenio de asociación 8132-2024
5. Suministrar al Supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que suministró al supervisor toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que le fueron solicitados con el fin de verificar el correcto, oportuno y cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones.	//informe de gestión convenio 8132 - 2024, julio del 2024
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión.	Para el periodo del informe no se realizaron observaciones o recomendaciones por parte de la supervisión.	//informe de gestión convenio 8132 - 2024, julio del 2024
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que, pagó los salarios y/o honorarios al personal contratado por transferencia bancaria, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social, lo cual se evidencia en:	//informe de gestión convenio 8132 - 2024, julio del 2024, / informe financiero/ 4. costos fijos/ 4.1 talento humano

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-89a8-087720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 4 de 67

estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	4.1.7 Transferencia Bancaria 4.1.8 FOR-PSS-214 formato talento humano	
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se dio cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales. El asociado certificó que ha verificado y pagado los aportes al sistema de salud, pensión riesgos profesionales ARL realizados por todo el talento humano contratado por prestación de servicios y los deducibles por el talento humano que está por contrato definido, lo cual se evidencia en: 4.1.10. Certificado Parafiscales	//informe de gestión convenio 8132 - 2024, julio del 2024/ obligaciones generales/informe financiero/ 4. costos fijos/ 4.1 talento humano

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99 3fa8-0b720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 5 de 67

Secretaría Distrital de Integración Social.		
9. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que canceló en oportunidad los honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio, lo cual se evidencia en: 9.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestión convenio 8132 - 2024, julio del 2024/ obligaciones generales/ obligación 09
10. Responder por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	De acuerdo con el seguimiento en visita y la verificación que se realizó a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que respondió por la documentación física y magnética elaborada o entregada con ocasión de la ejecución del convenio, así como por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la ejecución del convenio lo cual se evidencia en: 10.1 FUID (formato único de inventario documental). 10.2. FUID Traslados julio 2024. 10.3. Impresiones de pantalla envío correo del archivo digital que soporta el informe de gestión del periodo. 10.4 FOR-GD-016 Formato Gestión Documental. 10.5 FOR-GD-035 Formato identificación espacio de almacenamiento. 10.6 Registro Fotográfico archivo de gestión	//informe de gestión convenio 8132 - 2024, julio del 2024/ obligaciones generales/ obligación 10
11. Mantener vigente la garantía única de cumplimiento y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza de cumplimiento debe	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con las pólizas de ley en el marco del convenio 8132-2024. Para tal efecto, presentó para aprobación de la Secretaría Distrital de Integración Social las pólizas: **11.1. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL.** **No. 33-44-101249962 de Seguros del Estado.**	Ver SECOP II- convenio de asociación 8132 -2024, - Numeral 2. Condiciones.

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Cumplimiento del contrato	$375.830.732	24/05/2024	30/06/2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8a-087720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 6 de 67

<table>
<tr>
<td>estar vigente hasta la liquidación del Convenio.</td>
<td>
<table>
<tr><td>Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones</td><td>$93.957.683</td><td>24/05/2024</td><td>31/12/2027</td></tr>
<tr><td>Calidad en el servicio</td><td>$375.830.732</td><td>24/05/2024</td><td>30/06/2025</td></tr>
</table>

11.2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

No. 33-40-101079795 de Seguros del Estado.

<table>
<tr><th>AMPAROS CONTRATADOS</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>Vigencia Desde</th><th>Vigencia Hasta</th></tr>
<tr><td>Predios laborales y operaciones.</td><td>$260.000.000</td><td>24/05/2024</td><td>31/12/2024</td></tr>
<tr><td>Contratistas y subcontratistas</td><td>$260.000.000</td><td>24/05/2024</td><td>31/12/2024</td></tr>
<tr><td>Vehículos propios y no propios.</td><td>$260.000.000</td><td>24/05/2024</td><td>31/12/2024</td></tr>
</table>

Las pólizas cuentan con la respectiva aprobación en SECOP II.
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.</td>
<td>De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció la asistencia a las reuniones convocadas por parte de la supervisión, lo cual se evidencia en:

12.1 Acta No. 1 del 24 de julio de 2024, con el tema: Fortalecimiento técnico – Manual de pérdidas y desperdicios (Teams).

12.2 Acta No. 3 del 22 de julio de 2024, con el tema: Presentación - Metodología: Campaña III 2024 de Implementación de Practicas Sostenibles (Teams).

12.3 Acta No. 66 del 26 de julio de 2024, con el tema: Socialización reunión coordinadores (Presencial).</td>
<td>//informe de gestión convenio 8132 - 2024, julio del 2024/ obligaciones generales/ obligación 12</td>
</tr>
<tr>
<td>13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías,</td>
<td>De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que el cumple con la presentación de los siguientes formatos:

<table>
<tr><th colspan="2">FORMATOS</th></tr>
<tr><th>CÓDIGO</th><th>NOMBRE DEL FORMATO</th></tr>
<tr><td>FOR-PSS-209</td><td>Formato Informe Mensual Operadores Asociados- informe de gestión.</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-212</td><td>Formato Mensual Financiero Ejecutor – Carpeta informe financiero</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-213</td><td>Relación Metafísica. Carpeta Obligación 05</td></tr>
</table>
</td>
<td>Informe de gestión convenio 8132 - 2024, julio del 2024</td>
</tr>
</table>

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8a-087720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 7 de 67

protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	<table><tr><td>FOR-PSS-214</td><td>Formato Relación Talento Humano – Carpeta informe financiero</td></tr><tr><td>FOR-PSS-215</td><td>Formato Entrega Elementos Aseo Personal – Carpeta Obligación 05 componente de ambientes adecuados.</td></tr><tr><td>FOR-PSS-219</td><td>Formato Relación Entrega de Pañales – Carpeta Obligación 05 componente de ambientes adecuados.</td></tr><tr><td>FOR-PSS-211</td><td>Formato de Liquidación Mensual de Cupos, Planilla de Asistencia formato no controlado – Carpeta informe financiero</td></tr></table>	
14. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que cumple con la documentación necesaria dentro de la plataforma del SECOP II, lo cual se evidencia en: 14.1 Impresión de Pantalla cargue informe al Secop II.	//informe de gestión convenio 8132 - 2024, julio del 2024/ obligaciones generales/ obligación 14
15. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes de la Secretaría Distrital de Integración Social.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que presentó las facturas de acuerdo con los lineamientos dados en el protocolo de presentación de informes PTC-PSS-015, lo cual se evidencia en: 6. FOR-PSS-461 Formato presentación facturas por rubro y facturas por rubro.	//informe de gestión Convenio 8132-2024. /julio del 2024 /Informe financiero
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 16.1. Certificación firmada por la representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestión convenio 8132-2024, julio del 2024/ obligaciones generales/ obligación 16

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99 3fa8-087720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 8 de 67

17. Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 17.1. Certificación firmada por la representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestión convenio 8132-2024, julio del 2024/ obligaciones generales/ obligación 17
18. Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 18.1. Certificación firmada por la representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestión convenio 8132-2024, julio del 2024/ obligaciones generales/ obligación 18
19. Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	Para el periodo del informe mantienen indemne a la Secretaría Distrital de Integración Social, lo cual se evidencia en: - Póliza cumplimiento - Póliza extracontractual	Ver Secop II convenio 8132-2024 numeral 2 condiciones
20. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 20.1. Certificación firmada por la representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestión convenio 8132-2024, julio del 2024/ obligaciones generales/ obligación 20

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-89a8-087720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 9 de 67

presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.		
21. Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, NO se evidencia que se estén presentando las situaciones referidas que hagan necesario realizar descuentos o deducciones, lo cual se evidencia en: 21.1. Certificación Autorización Deducciones	//informe de gestión convenio 8132-2024, julio del 2024/ obligaciones generales/ obligación 21
22. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se ejerció ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia, lo cual se evidencia en: 22.1 Certificación de NO violencia, firmada por la representante Legal María del Carmen García y la coordinadora de la Comunidad de Cuidado Lady Johana Escobar González, el día 31 de julio de 2024.	//Informe de gestión convenio 8132 de julio 2024/obligaciones generales /obligación 22

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8-08720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 10 de 67

23. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 23.1 Certificación de NO denuncias, firmada por la representante Legal María del Carmen García y coordinadora de la Comunidad de Cuidado Lady Johanna González del día 31 de julio de 2024.	//Informe de gestión convenio 8132 de julio 2024/obligaciones generales /obligación 23
24. Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que dio cumplimiento a los lineamientos protocolos para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública, lo cual se evidencia en: 24.1 Acta No. 057 del 18 de julio 2024 con el tema: Dengue y cuidados.	//informe de gestión convenio 8132 de julio del 2024/ obligaciones generales/ obligación 24
25. Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto sanitario	De acuerdo con el seguimiento y la verificación que se realizó a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con el concepto sanitario Favorable lo cual se evidencia en:	//informe de gestión convenio 8132-2024, julio del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8-086720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 11 de 67

favorable de la unidad operativa y del servicio de alimentos. En caso de contar con concepto favorable con requerimientos o concepto desfavorable, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria, junto con el plan de mejora.	25.1 Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario Establecimientos de Hogares Gerontológicos de Larga Estancia No. 4-0174 del 26 de junio del 2024 con concepto favorable con un cumplimiento del 96%. 25.2 Radicado R-2024-15225 ID:396335 del día 07 de junio 2024, ante la Secretaría de Salud de Fusagasugá con la solicitud para la visita para concepto higiénico sanitario del servicio de alimentos.	2024/ obligaciones generales/ obligación 25
26. Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado se evidenció que elaboró e implementó el documento de Plan de Saneamiento (GUI-PSS-005), lo cual se evidencia en: 26.1 Formato Plan de Saneamiento GUI-PSS-005 26.2 Acta No. 059 del 25 de julio de 2024, con el tema: programa limpieza y desinfección. 26.3 Impresión de pantalla del envío correo electrónico del plan de saneamiento del nuevo convenio el día 12 de junio de 2024. 26.4 FOR-PSS-072 Formato Declaración de Compromiso.	//informe de gestión convenio 8132-2024, julio del 2024/ obligaciones generales/ obligación 26
27. Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó por el asociado, se evidenció que de acuerdo con el informe de gestión se implementó y utilizó la documentación establecida por la Secretaría Distrital de Integración Social para la ejecución del convenio 8132-2024, lo cual se evidencia en: 27.1 Acta No. 73 del 29 de julio de 2024, con el tema: Evidencia de Ingreso Secretaría de Integración Social	//informe de gestión convenio 8132-2024, julio del 2024 //informe de gestión convenio 8132-2024, julio del 2024/ obligaciones generales/ obligación 27
28. Cumplir con su ofrecimiento de la propuesta para el otorgamiento de puntaje.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó por el asociado, se evidenció que cuenta con el conocimiento del ofrecimiento para la propuesta y presenta certificación cronograma de planeación para dar cumplimiento, lo cual se evidencia en:	//Informe de gestión convenio 8132 de julio 2024/obligaciones generales /obligación 28

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8-087720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 12 de 67

	28.1 Certificación firmada por la Representante Legal María del Carmen García y la coordinadora de la Comunidad de Cuidado Lady Johana Escobar González, dando cumplimiento al ofrecimiento de la propuesta relación ponderables para el otorgamiento de puntaje. 28.2 Certificación póliza de atención médica domiciliaria y contrato de atención.	
29. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	No aplica, no se solicitó al asociado otras actividades inherentes al objeto del contrato para el presente periodo	No aplica
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO.		
1. Coordinar con el Equipo de validación de Condiciones de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que coordinó con el Equipo de validación de condiciones de la Subdirección para la Vejez las novedades del periodo: ingresos 4; traslados 4; egresos del servicio 0; días salidas a medio familiar 5; días de hospitalización 19, lo cual se evidencia en: 1.1 Impresión de pantalla del envío de la Metafísica y Ficha SIRBE de novedades del 1 de agosto de 2024. 1.2. FOR-PSS-213 Formato reporte metafísica y novedades servicio integral de bienestar y cuidado para personas mayores modalidad comunidad de cuidado, del periodo del 01 al 31 de julio de 2024 Comunidad de Cuidado La fortuna.	//Informe de gestión convenio 8132 de julio 2024/ obligaciones técnicas/ componente Atención Integral /Obligación 01.
2. Formular y presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional – PAI. Una vez aprobado ejecutarlo a cabalidad, realizando y presentando los informes trimestrales.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció, que realizó mesas de trabajo con las personas mayores el día 06 de junio, para la construcción del Plan de Atención Institucional PAI, este fue enviado al equipo de asistencia técnica el día 21 de junio de 2024, al correo electrónico dcrodriguezp@sdis.gov.co de acuerdo al tiempo establecido por el anexo técnico y se recibió aprobación vía correo electrónico el día 05 de julio del 2024, lo cual se evidencia en: 2.4 Impresión Pantalla Aval PAI De igual manera se evidenció por medio de Acta y Formato Registro del Desarrollo de las Actividades	//Informe de gestión convenio 8132 de julio 2024/ obligaciones técnicas/ componente Atención Integral /Obligación 02. //Informe de gestión Convenio 8132 de julio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8a-086720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 13 de 67

	FOR-PSS-570 que el operador en el periodo correspondiente prestó el servicio a las personas mayores de acuerdo con las obligaciones establecidas en el anexo técnico, a través del desarrollo de actividades, lo cual se evidencia en: **2.1. EJE OCUPACIÓN HUMANA.** **<u>2.1.1 Línea de atención Lenguajes para la Identidad:</u>** 2.1.1.1 Actividad: 1. Literales, 2. Teatro mayor, 3. Baila conmigo, 4. Armonía y son. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 04 al 24 de julio de 2024. **<u>2.1.2. Línea de atención Movilizando Capacidades:</u>** 2.1.2.1 Actividad: 1. Formalizando mi saber, 2. Formalizando mi quehacer, 3. Aprender sin límites, 4. La fortuna de aprender, 5. Identidad ocupacional, 6. Movilizaciones productivas. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 04 al 29 de julio de 2024. 2.1.2.2 Acta No. 60 del 25 de julio de 2024, con el tema: Articulación de Educación no Formal - Oficina Tics - Alcaldía de Fusagasugá **<u>2.1.3 Línea de atención Espacios para la Realización:</u>** 2.1.3.1 Actividad: 1. Haciendo tiempo. 2. Saber Ser. 3. Cultivando Sueños. 4.Bien Hecho. 5. Re-creando. 6. Genioteca. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 07 al 31 de julio de 2024. **2.2 EJE CUIDADO INTEGRAL** **<u>2.2.1. Línea de atención cuerpo y mente:</u>** 2.2.1.1 Actividad: 1. Cuidando mi salud: Jornada pediculosis, 2. Alimentándome bien cuido mi vejez (estrategia IEC): Alimentándome bien, cuido mi vejez, 3. Cada movimiento cuenta: Sesiones de actividad y ejercicio físico grupales/caminatas asistidas, 4. Activando mis sentidos: Sala sensorial. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del día 01 al 31 de julio de 2024. **<u>2.2.2 Línea de atención identidad, afectividad y sexualidad:</u>**	2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencion Integral/ Obligación 02/Eje ocupación Humana/Lenguaje para la Identidad. //Informe de gestión Convenio 8132 de julio 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencion Integral/ Obligación 02/2.2 Eje ocupación Humana/Movilizando capacidades //Informe de gestión Convenio 8132 de julio 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencion Integral/ Obligación 02/2.2 Eje ocupación Humana/Espacio para la Realización. //Informe de gestión Convenio 8132 de julio 2024/Obligaciones Técnicas/Comp

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8a-086720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 14 de 67

	2.2.2.1 Actividad: 1. Mi cuerpo y el tuyo/ Autoconocimiento del cuerpo, 2. Técnica de relajación progresiva/Jacobson, 3. Mi cuerpo mi templo/ Emociones, auto escucha y escucha de los y las otras, 4. El arte del buen vivir/ Sexualidad en la vejez, más que mitos una realidad. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico del día 05 al 31 de julio de 2024. **<u>2.2.3 Línea de atención Espiritualidad</u>** 2.2.3.1 Actividad; 1. Suma Paz. 2. Prácticas Trascendentales. 3. Expresiones Espirituales. 4. Creyentes 5. Camino de Fe. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico del día 05 al 29 de julio de 2024. **<u>2.2.4 Línea de atención Entornos Amigables y Seguros:</u>** 2.2.4.1 Actividad; 1 Econciencia, 2 Rutas Ambientales, 3 Raíces de mi tierra. 4 Reciclarte. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico del día 04 al 29 de julio de 2024. **<u>2.2.5 Línea de atención Respiro a Cuidadores:</u>** 2.2.5.1 Acta No. 061 del 25 de julio de 2024, con el tema: Respiro al cuidador, sesión de actividad física. Captura la bandera. 2.2.5.2 Acta No. 062 del 25 de julio de 2024, con el tema: Respiro al cuidador/Ocio y tiempo libre/Juego de bingo. **2.3. EJE FAMILIA, PARTICIPACIÓN Y REDES** **2.3.1 <u>Línea de atención familia:</u>** 2.3.1.1 Actividad; 1. Comunicándonos, 2. Mis Raíces, 3. La Familia y yo. Se evidencia la actividad realizada con el FOR-PSS-570 Formato Registro de Desarrollo de actividades y registro fotográfico de fecha del día 02 al 25 de julio de 2024. 2.3.1.2 Acta No. 063 del 26 de julio de 2024. Con el tema: Eje familia, participación y redes. Línea familia. Encuentro de familias. 2.3.1.3 Acta No. 086 del 31 de julio de 2024, con el tema: Eje familia, participación y redes. Línea familia. Visitas familiares y sociales.	onenteAtencion Integral/ Obligación 02/2.3Eje Cuidado integral/Cuerpo y mente //Informe de gestión Convenio 8132 de julio 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencion Integral/ Obligación 02/2.3 Eje Cuidado integral/Identidad, afectividad y sexualidad. //Informe de gestión Convenio 8132 de julio 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencion Integral/ Obligación 02/2.3Eje Cuidado integral/Espiritualidad. //Informe de gestión Convenio 8132 de julio 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencion Integral/ Obligación 02/2.3Eje Cuidado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8a8-086720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 15 de 67

	2.3.2 <u>Línea de atención Participación:</u> 2.3.2.1 Actas apertura del buzón de sugerencias: 2.3.2.1.1 Acta No 047 del 08 de julio de 2024, con el tema: Apertura buzón de sugerencias. 2.3.2.1.2 Acta No. 052 del 12 de julio de 2024, con el tema: Apertura Buzón de sugerencias. 2.3.2.1.3 Acta No. 058 del 22 de julio de 2024, con el tema: Apertura Buzón de sugerencias. 2.3.2.1.4 Acta No. 082 del 31 de julio de 2024, con el tema: Apertura Buzón de sugerencias. 2.3.2.2 Actividad; 1. Datos y Derechos 2. Participación informada 3. Mis derechos 4. Informativo Buzón. 5. Comité PAI La Fortuna. Se evidencia la actividad realizada con el FOR-PSS-570 Formato Registro de Desarrollo de actividades y registro fotográfico de fecha del día 08 al 29 de julio de 2024 **<u>2.3.3 Línea de atención. Redes.</u>** 2.3.3.1 Actividad: 1. Saberes Sabios. 2. Aliados 3. Encuentro Generacional. Se evidencia la actividad realizada con el FOR-PSS-570 Formato Registro de Desarrollo de actividades y registro fotográfico de fecha del día 09 al 25 de julio de 2024. **2.3.4 <u>Línea de atención Convivencia:</u>** 2.3.4.1 Actividad: 1. Convivencia al día /Socialización pacto de convivencia, 2. Conviviendo/Seguimiento habitacional. Se evidencia la actividad realizada con el FOR-PSS-570 Formato Registro de Desarrollo de actividades y registro fotográfico de fecha del día 22 al 23 de julio de 2024. 2.3.4.2 Acta No. 64 del 26 de julio de 2024, con el tema: Convivir en comunidad/Socialización pacto de convivencia referentes familiares 2.3.4.2 Acta No. 65 del 26 de julio de 2024, con el tema: Convivir en comunidad/Socialización pacto de convivencia cuidadores. 2.3.4.3 Actividad: Socialización Pacto de Convivencia y transitoriedad a Personas Mayores. Se evidencia la actividad realizada con el FOR-PSS-570 Formato Registro de Desarrollo de actividades y registro fotográfico de fecha del día 18 de julio de 2024.	integral/Respiro a cuidadores //Informe de gestión Convenio 8132 de julio 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencion Integral/ Obligación 02/2.4 Eje Familia, participación y redes/ familia //Informe de gestión Convenio 8132 de julio 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencion Integral/ Obligación 02/2.4 Eje Familia, participación y redes/ participación //Informe de gestión Convenio 8132 de julio 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencion Integral/ Obligación 02/2.4 Eje Familia, participación y redes/ redes //Informe de gestión Convenio 8132

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8a-087720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 16 de 67

		de julio 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencion Integral/ Obligación 02/2.4 Eje Familia, participación y redes/ Convivencia
3. Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual – PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para cada una de las etapas (conociendo, planeando y actuando).	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que realizó el envío del correo electrónico con el consolidado reporte PAIIN a la plataforma Sirbe el día 25 de julio de 2024, donde se reporta la programación de veinte (20) monitoreos al PAIIN fase actuando y dos (2) monitoreos al PAIIN fases Conociendo/Planeando. Así mismo, reporta la aplicación de dieciséis (16) Escalas de valoración Whodas 2.0, lo cual se evidencia en: 3.1 Acta No. 074 del 30 de julio de 2024, con el tema: Aplicación escala WHODAS 2.0. a las Personas Mayores en julio 2024. 3.2 Acta No. 075 del 30 de julio de 2024, con el tema: Actuaciones PAIIN Personas Mayores en julio 2024. 3.3 Base PAIIN (formato Excel no controlado). 3.4 Impresión de pantalla consolidado PAIIN del día 25 de julio de 2024.	//Informe de gestión convenio 8132 de julio 2024/ obligaciones técnicas/ componente Atención Integral /Obligación 03
4. Realizar y registrar los seguimientos individuales de las personas mayores máximo durante el primer mes de ingreso de los participantes y en adelante máximo cada tres meses.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que realizó diez (10) seguimientos trimestrales, tres (3) valoraciones iniciales por parte de enfermería, lo cual se evidencia en: 4.1 Acta No. 73 del 30 de julio 2024, con el tema: Elaboración seguimientos trimestrales al plan de cuidados de enfermería. 4.2 Acta No. 80 del 31 de julio 2024, con el tema: Valoraciones Iniciales de enfermería.	//informe de gestión convenio 8132 de julio del 2024/ obligaciones técnicas/ componente Atención Integral /Obligación 04.
5. Formular, registrar y hacer seguimiento al plan de cuidado de cada persona mayor.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que para el periodo del informe se elaboraron cinco (5) planes de cuidado, lo cual se evidencia en: 5.1 Acta No. 70 del 29 de julio 2024, con el tema: Elaboración planes de cuidado de Enfermería.	//informe de gestión convenio 8132 de julio del 2024/ obligaciones técnicas/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8-08720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 17 de 67

		componente Atención Integral /Obligación 05.
6. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales y digitación de los datos antropométricos de las personas mayores en el sistema misional de la entidad SIRBE, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que realizaron los seguimientos y formulaciones al PAIIN a dieciocho (18) fase actuando, dos (2) fase conociendo y las acciones de vigilancia nutricional: cuatro (4) valoraciones iniciales a las personas mayores que ingresaron al hogar conforme a lo planteado, lo cual se evidencia en: 3.2 Acta No. 075 del 30 de julio de 2024, con el tema: Actuaciones PAIIN Personas Mayores en julio 2024. 6.1 Acta No 085 del 31 de julio del 2024 con tema: Reporte acciones realizadas con el Subcomponente Vigilancia Nutricional, en la que se registra el diligenciamiento del FOR PSS 161 Formato registro datos Antropométricos de las personas mayores, se realiza el diligenciamiento de la base de vigilancia nutricional FOR PSS 590, de acuerdo con los tiempos establecidos en anexo técnico y lo dispuesto en el protocolo Toma y Registro de medidas antropométricas Cuadro No 1 Frecuencia de la toma y registro de los datos antropométricos en los servicios sociales con apoyo alimentario de la Secretaría Distrital de Integración Social.	//informe de gestión convenio 8132 -2024, julio del 2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 3 //informe de gestión convenio 8132 -2024, julio del 2024/ obligaciones técnicas/ componente Atención Integral /Obligación 06
7. Socializar a cada persona mayor en el momento de su ingreso a la Unidad Operativa el Pacto de Convivencia Institucional. Así mismo, realizar jornadas de socialización mensuales a toda la comunidad institucional promoviendo la implementación de este durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció la socialización del pacto de convivencia a personas mayores de la Comunidad de Cuidado, lo cual se evidencia en: 2.3.4.1 Actividad: 1. Convivencia al día /Socialización pacto de convivencia, 2. Conviviendo/Seguimiento habitacional. Se evidencia la actividad realizada con el FOR-PSS-570 Formato Registro de Desarrollo de actividades y registro fotográfico de fecha del día 22 al 23 de julio de 2024. 2.3.4.3 Actividad: Socialización Pacto de Convivencia y transitoriedad a Personas Mayores. Se evidencia la actividad realizada con el FOR-PSS-570 Formato Registro de Desarrollo de actividades y registro fotográfico de fecha del día 18 de julio de 2024.	/Informe de gestión Convenio 8132 de julio 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencion Integral/ Obligación 02/2.4 Eje Familia, participación y redes/ Convivencia
8. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que garantizó a las personas mayores el acceso a todos los medios de comunicación e información contemplados en el anexo técnico, y demás elementos descritos en el	//Informe de gestión Convenio 8132 de julio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8a-087720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 18 de 67

anexo técnico y garantizar su uso por parte de las personas mayores.	componente Ambientes Adecuados y Seguros, Dotación Tabla 28 *"Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades*". Así mismo, se evidenció que el asociado realizó actividades de cualificación a las personas mayores en el manejo de equipos de cómputo, los cuales son de uso exclusivo de los mismos, adicionalmente, el asociado garantizó el acceso permanente a los diferentes medios de comunicación, lo cual se evidencia en: 2.1.2.1 Actividad: 1. Formalizando mi saber, 2. Formalizando mi quehacer, 3. Aprender sin límites, 4. La fortuna de aprender, 5. Identidad ocupacional, 6. Movilizaciones productivas. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 04 al 29 de julio de 2024. 8.1 FOR-PSS-433 Formato Registro de llamadas del mes de julio de 2024.	2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencion Integral/ Obligación 02/2.2 Eje ocupación Humana/Movilizando capacidades //Informe de gestión convenio 8132 de julio 2024/ obligaciones técnicas/ componente Atención Integral /Obligación 08
9. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico de Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se implementaron las acciones para garantizar la atención en salud de las personas mayores, lo cual se evidencia en: 2.2.1.1 "Cuidando mi Salud: Jornada Pediculosis": se evidenció la actividad realizada en el Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico del 1 al 31 de julio 2024, como lo establece el anexo técnico. 9.1 Documento de trámites en salud con las siguientes atenciones Excel: Optometría: 2, Psiquiatría: 9, Urología: 2, Cronicos:10, Laboratorio Clínico: 6, Dermatología: 2, Espirometría: 3, Medicina General: 12, Nutrición: 1, Electrocardiograma: 9, Medicina Interna: 1, Radiografía de Tórax: 1, Oftalmología: 2, Ecografía Abdomen Total: 1, Holter: 2, Medicina General VIH: 1. 9.2 Cuadro de rotación enfermería, julio 2024. 9.3 Perfil Epidemiológico Excel. Por otro lado, se realizó cualificación por parte del profesional de enfermería al personal de auxiliares de enfermería como se evidencia en: 9.4 Acta No. 51 de 11 de julio 2024 tema: Taller práctico tendido de cama. 9.5 Acta No. 71 del 29 de julio 2024 tema: Fármacos para el Manejo del Epoc (Enfermedad crónica Obstructiva).	//informe de gestión convenio 8132 de julio del 2024/ obligaciones técnicas/ componente Atención Integral /Obligación 02. //informe de gestión convenio 8132 de julio del 2024/ obligaciones técnicas/ componente Atención Integral /Obligación 09.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8a-087720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 19 de 67

	Así mismo, se evidenció que cumple con los elementos de salud relacionados en la tabla 17 del Anexo Técnico, tal como se evidenció en: 9.6 Tabla 17 relación de elementos de salud.	
10. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con archivo en físico para custodia de documentos y que mensualmente se actualiza el OneDrive https://drive.google.com/drive/folders/1MExacmymp1HgewRmsvZi8cILVNJEU06n?usp=share_link desde el correo institucional, donde se alberga la información y evidencias correspondientes a las actividades realizadas con las personas mayores, lo cual se evidencia en: 10.6 Registro Fotográfico archivo de gestión. 10.1. Registro fotográfico Drive.	//Informe de gestión convenio 8132 de julio 2024/1. Obligaciones generales/Obligación 10. //Informe de gestión convenio 8132 de julio 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 10.
11. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que adelantó acciones de prevención de las conductas referidas, con las personas mayores, lo cual se evidencia en: 2.3.4.1 Actividad: 1. Convivencia al día /Socialización pacto de convivencia, 2. Conviviendo/Seguimiento habitacional. Se evidencia la actividad realizada con el FOR-PSS-570 Formato Registro de Desarrollo de actividades y registro fotográfico de fecha del día 22 al 23 de julio de 2024.	//informe de gestión convenio 8132 de julio del 2024/ obligaciones técnicas/ componente Atención Integral /Obligación 2/ 2.3 familia participación y redes/2.3.4 convivencia
12. Solicitar el aval de la supervisión del convenio para la realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos	No aplica para el presente periodo, no se están realizando actividades de tipo académico en la Comunidad de Cuidado.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99-3fa8-08720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 20 de 67

académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores. Así mismo, informar a la supervisión del convenio sobre las prácticas académicas donde no se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores.		
13. Reportar mensualmente al Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez, el desarrollo de las actividades previstas en cumplimiento del Lineamiento del Servicio de Comunidad de Cuidado y en la materialización de los enfoques de derechos, género, poblacional y diferencial de las políticas públicas distritales.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado envió correo electrónico al equipo de asistencia técnica el día 25 de julio de 2024 con el diligenciamiento de la matriz de lineamiento, enfoque y políticas correspondiente al mes de julio del 2024. De igual manera se recibe el aval, Lo cual se evidencia en: 13.1 Impresión de pantalla del envío correo electrónico del día 25 de julio de 2024, al equipo de asistencia técnica de la matriz de lineamiento, enfoque y políticas correspondientes al mes de julio de 2024. 13.2 Impresión de pantalla del aval de la matriz de lineamiento, enfoque y políticas, por parte del equipo de asistencia técnica el día 08 de agosto de 2024.	//informe de gestión convenio 8132 de julio del 2024/ obligaciones técnicas/ componente Atención Integral /Obligación 13
14. Presentar mensualmente al equipo técnico del servicio la caracterización actualizada, en el formato definido, con la información de las personas mayores que se han atendido durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado presentó la caracterización actualizada correspondiente al mes de julio de 2024, con la información de las personas mayores que se han atendido durante el periodo, lo cual se evidencia en: 14.1 Impresión de pantalla del envío correo electrónico de la caracterización a la referente técnica del equipo de asistencia técnica del servicio comunidad de cuidado correspondiente al periodo de ejecución del mes de julio de 2024, convenio 8132-2024. 14.2 Impresión de pantalla de aval a la caracterización del mes de julio de 2024 del día 02 de agosto de 2024. 14.3 Caracterización julio 2024 (Excel).	//Informe de gestión convenio 8132 de julio 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 14.
15. Cumplir con los compromisos derivados de la obtención de los	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado ha cumplido con los	//informe de gestión convenio 8132 de julio del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8a8-08720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 21 de 67

puntajes incluidos en el proceso de selección.	compromisos establecidos en el proceso de selección, como se evidencia en: 15.1 Aval de la primera salida lúdico recreativa realizada el día 30 de julio de 2024. 15.2 Actividad; Salida Lúdico-Recreativa al Parque Campestre Club del Bosque Municipio de Silvania. Se evidencia la actividad realizada con el FOR-PSS-570 Formato Registro de Desarrollo de actividades y registro fotográfico de fecha del día 30 de julio de 2024. 15.3 Actividad; Tras mis sentidos exploro el mundo: Sala sensorial. Se evidencia la actividad realizada con el FOR-PSS-570 Formato Registro de Desarrollo de actividades y registro fotográfico de fecha del día 2 al 29 de julio de 2024.	2024/ obligaciones técnicas/ componente Atención Integral /Obligación 15
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
1. Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que durante el periodo del informe se implementó la minuta de alimentos entregada por la Secretaría Distrital de Integración Social, dando cumplimiento a la obligación, lo cual se evidencia en: 1.1 Minuta patrón, ciclos de menús y análisis nutricional, y ciclos de menús en el servicio de alimentos. 1.2 Diligenciamiento del formato FOR-PSS-245, Formato autorización cambio de preparaciones. 1.3 Registro fotográfico de la publicación de la minuta patrón.	//Informe de gestión contrato 8132-2024, julio 2024/Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 01
2. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se elaboraron, prepararon y suministraron las modificaciones alimentarias requeridas para las personas mayores, lo cual se evidencia en: 2.1. Formato No controlado Derivación Menús. 2.2. FOR–PSS–585 Listado Modificaciones Alimentarias por Participantes. 2.3 Acta No 054 del día 12 de julio de 2024 con el Tema: Socialización del FOR PSS 585 modificaciones alimentarias por participante dirigido a manipuladores de alimentos. 2.4 Registro fotográfico de la publicación del listado de modificaciones alimentarias. 2.5. Documento Orientación de Modificaciones Alimentarias.	//Informe de gestión contrato 8132-2024, julio 2024/Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 02

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99 3fa8-0872082 0
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 22 de 67

	2.6. Cronograma Socialización documento de orientación modificaciones alimentarias.	
3. Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites inherentes al servicio se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, trasporte y distribución que aseguren su inocuidad.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se brindan los refrigerios a las personas mayores que salen de la unidad operativa a trámites de salud, lo cual se evidencia en: 3.1 Acta No. 083 de 31 de julio del 2024 con el tema: Reporte de Entrega de Refrigerios para Trámites en compañía de Talento Humano de la Comunidad de Cuidado la Fortuna del mes de julio de 2024, el cuadro de refrigerios para salidas a trámites, el cuadro de relación de refrigerios entregados en el mes y el registro fotográfico	//Informe de gestión contrato 8132-2024, julio 2024/Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 03
4. Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que el talento humano realizó el acompañamiento a la toma de los alimentos a las personas mayores, lo cual se evidencia en: 4.1 Cronograma para el equipo interdisciplinario para acompañamiento de la toma de los alimentos de las personas mayores. 4.2 Diligenciamiento del FOR-PSS-581 Formato Seguimiento al Consumo alimentario de Personas Mayores.	//Informe de gestión contrato 8132-2024, julio 2024/Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 04
5. Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se ofrecen los suplementos nutricionales, multivitamínicos y refrigerios nocturnos para garantizar la calidad de vida de las personas mayores, lo cual se evidencia en: 2.2 FOR-PSS- 585 Formato listado de Modificaciones Alimentarias por Participante (Ubicada en la carpeta de evidencias de la obligación No 2 del componente de nutrición y salubridad). 5.1 Acta No.078 de 31 de julio del 2024 con el tema Reporte de Entrega de refrigerios nocturnos, para el mes de julio de 2024 en la cual se registra el suministro de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesante.	//Informe de gestión contrato 8132-2024, julio 2024/Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 05
6. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se cuenta con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674	//Informe de gestión contrato 8132-2024, julio 2024/Obligaciones Técnicas/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8-086720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 23 de 67

personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos, lo que se evidencia en: 6.1 Plan de capacitaciones BPM – Buenas Prácticas de Manufactura. 6.2 Cronograma - Plan de capacitaciones BPM – Buenas Prácticas de Manufactura. 6.3 Acta No 055 del día 16 de julio del 2024 con Tema: Capacitación BPM Contaminación cruzada del alimento dirigido a los manipuladores de alimentos.	Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 06
7. Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se abasteció al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios, y que se lleva a cabo el Subcomponente aporte nutricional y alimentario y Subcomponente salubridad, lo cual se evidencia en: Se realizó el diligenciamiento de formatos que se relaciona a continuación: **7.1 FORMATOS SERVICIO DE ALIMENTOS** **CÓDIGO** / **NOMBRE** FOR-PSS 226 – Formato de Compras Mensual FOR-PSS 230 – Formato Recepción de Alimentos FOR-PSS-232 – Formato Verificación Transporté de Alimentos FOR-PSS-236 – Formato Control de entrada y salida de alimentos asociados. FOR-PSS 238 – Formato de Control de Temperatura de Equipos de Refrigeración. FOR-PSS-243 – Formato de Preparación de Alimentos FOR-PSS-246 – Formato Evaluación de Características Organolépticas FOR-PSS-248 – Formato Acompañamiento de la Operación del Servicio de Alimentación Mensual FOR-PSS-249 – Formato Acompañamiento de la Operación del Servicio de Alimentación Semanal Formato No controlado – Formato Muestras Testigo. **7.2 FORMATOS PLAN DE SANEAMIENTO** **CÓDIGO** / **NOMBRES** FOR-PSS-065 – Formato Seguimiento a Soluciones Desinfectantes FOR-PSS-066 – Formato Inspección de la Presencia de Plagas FOR-PSS-067 – Formato Inspección del Manejo de Elementos en Desuso, Embalajes y Empaques. FOR-PSS-068 – Formato Lista de Verificación de Limpieza, desinfección y acciones correctivas.	//Informe de gestión contrato 8132-2024, julio 2024/Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 07

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-89a8-08720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 24 de 67

	7.3 Documentación sanitaria de los proveedores vigente. 7.4 Registro fotográfico al servicio de alimentos con el seguimiento al cumplimiento del servicio. 7.5 Acta No. 059 del día 25 de julio del 2024 con el tema: Programa limpieza y desinfección 7.6 Acta No. 88 del día 31 de julio del 2024 con el tema: Manual de buenas prácticas para la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos. Dirigido a manipuladores de alimentos. 7.7 Impresión de pantalla del 1 de julio del 2024 con el reporte trimestral de registro, medición y control de descomide, dando cumplimiento con lo establecido en el anexo técnico.	
8. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones” y cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año. De ser necesario, se debe garantizar un reconocimiento médico por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que los manipuladores de alimentos cuentan con la formación requerida y con el certificado médico referido y aportan la documentación solicitada en el Subcomponente de Salubridad ítem 4, lo cual se evidencia en: 8.1 Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura y certificados médicos del equipo del servicio de alimentos comunidad de cuidado.	//Informe de gestión contrato 8132-2024, julio 2024/Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 08

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99 3fa8-0872082 0
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 25 de 67

la manipulación de alimentos.		
9. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC).	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se elaboró y se implementó la estrategia de información educación y comunicación en estilos de vida saludable, lo cual se evidencia en: 9.1 FOR-PPS-295 Formato Construcción Estrategias de Información Educación Y Comunicación en Estilos De Vida Saludable: Alimentación, Nutrición Y Actividad Física. 9.2 FOR-PSS-297 Formato Cronograma Capacitación Estilos de Vida Saludable. 9.3 Acta No. 87 del 31 julio 2024 con Tema: Actividad Estrategia IEC – Sopa de letras con sal y sin recado.	//Informe de gestión contrato 8132-2024, julio 2024/Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 09
10. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se planeó, preparó y ofreció las preparaciones especiales planeadas y aprobadas para las personas mayores, lo cual se evidencia en: 10.1 Impresión de Pantalla del 15 de julio del 2024 con el envío de los correos electrónicos para cambios de menús para celebración de cumpleaños y salida extramural, con aval por parte de la nutricionista de asistencia técnica de la subdirección para la vejez el 16 de julio del 2024, con su respectivo registro fotográfico del 30 de julio del 2024. 10.2 FOR-PSS-245 Formato Autorización Cambios de Preparación con los intercambios de los menús	//Informe de gestión contrato 8132-2024, julio 2024/Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 10
11. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos".	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se elaboró e implementó el cronograma de recibo de alimentos, lo cual se evidencia en: 11.1 Horario para proveedores para la recepción de alimentos del servicio de alimentos.	//Informe de gestión contrato 8132-2024, julio 2024/Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 11
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8a8-087720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 26 de 67

1. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el inmueble y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado garantiza que el servicio de atención se preste en las áreas avaladas por la subdirección de plantas físicas, tal como se evidencia en el presente informe y en: 1.1 Formato calificación técnica de inmuebles. 1.2 Planos arquitectónicos.	//informe de gestión convenio 8132 de julio del 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ ambientes adecuados y seguros/ obligación 01.
2. Diseñar y dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo. Realizar actualizaciones en los casos que se requiera garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se actualizó y ejecutó el Plan de Mantenimiento Preventivo y correctivo, lo cual se evidencia en: 2.1 FOR-PSS-417 Formato plan de mantenimiento preventivo servicios tercerizados de la subdirección para la vejez. 2.2 FOR-PSS-418 Formato plan de mantenimiento correctivo servicios tercerizados de la subdirección para la vejez. 2.3 Actualización FOR-PSS-417. 2.4 Actualización FOR-PSS-418. 2.5 Acta No. 069 del 26 de julio de 2024, con el tema: evidencia fotográfica plan de mantenimiento preventivo y correctivo.	//informe de gestión convenio 8132 de julio del 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ ambientes adecuados y seguros/ obligación 02.
3. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos, manteniéndola en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se suministró la dotación de habitaciones y mobiliario general, lo cual se evidencia en: 3.1 Lista de chequeo elementos de dotación del componente de ambientes adecuados y seguros.	//informe de gestión convenio 8132 de julio del 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ ambientes adecuados y seguros/ obligación 03
4. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal y absorbentes con las características y periodicidad establecidas.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se realizó la entrega de los elementos del kit de aseo y absorbentes a las personas mayores, lo cual se evidencia en: 4.1 Acta No 081 de 31 de julio 2024, con tema: Entrega de kit de aseo a las personas mayores.	//informe de gestión convenio 8132 de julio del 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-989a8-086720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 27 de 67

	4.2 FOR-PSS-215 Formato Entrega de Elementos de Aseo Personal Modalidad Comunidad de Cuidado.	ambientes adecuados y seguros/ obligación 04.
5. Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con un Botiquín tipo B, lo cual se evidencia en: 5.1 FOR-TH-066 Formato Inspección y Suministro de Botiquines tipo B.	//informe de gestión convenio 8132 de julio del 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ ambientes adecuados y seguros/ obligación 05.
6. Suministrar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que el asociado realizó la primera entrega de la dotación del vestuario a las personas mayores correspondiente a la ejecución del convenio 8132-2024, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico *Tabla 19. "Relación de elementos de dotación vestuario por persona mayor"*. Así mismo, se adjunta la evidencia del desistimiento del vestuario de dos personas mayores, lo cual se evidencia en: 6.1 Acta No. 49 del 10 de julio de 2024, con el tema: Desistimiento de dotación. 6.2 Acta No. 50 del 10 de julio de 2024, con el tema: Desistimiento de dotación. 6.3 Acta No. 79 del 31 de julio de 2024, con el tema: Entrega de dotación vestuario a las personas mayores. 6.4 FOR-PSS-216 Formato Entrega de Vestuario Centro de Comunidad y Cuidado.	//informe de gestión convenio 8132 - 2024, julio del 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ ambientes adecuados y seguros/ obligación 06
7. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se garantizó la dotación de menaje del servicio de alimentos ubicada en el Componente de Ambientes Adecuados y Seguros, lo cual se evidencia en: 7.1 Registro fotográfico del servicio de alimentos, en la que se verifican los elementos de Tabla 20 Relación equipo y menaje. 7.2 Cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo.	//informe de gestión convenio 8132 - 2024, julio del 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ ambientes adecuados y seguros/ obligación 07

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99-3fa8-0867208020
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 28 de 67

8. Garantizar los elementos para el desarrollo de actividades con las personas mayores, dirigidas a fortalecer y mantener las capacidades cognoscitivas, sensoriales y emocionales de las personas mayores durante su proceso institucional.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con los elementos necesarios requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 8.1. Tabla 28 *"Relación de elementos mínimos para el desarrollo de diferentes actividades".* 8.2. Tabla 29 *"Relación de elementos mínimos para el desarrollo actividades complementarias".*	//informe de gestión convenio 8132 - 2024, julio del 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ ambientes adecuados y seguros/ obligación 08
9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan dar cumplimiento al Plan de Saneamiento de la Comunidad de Cuidado.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció el stock de elementos de aseo institucional y su respectiva entrega, lo cual se evidencia en: 9.1 Registro fotográfico de la entrega de elementos de aseo de julio de 2024. 9.2 Formato de entrega de elementos de aseo institucional de julio de 2024. 9.3 Lista de chequeo tabla 30 Relación Elementos de Aseo Institucional Mínimos en Stock.	//informe de gestión convenio 8132 - 2024, julio del 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ ambientes adecuados y seguros/ obligación 09
10. Garantizar la dotación para el personal manipulador de alimentos y servicios generales con las características y periodicidad establecida en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros – Atención Integral.	No aplica para el presente periodo, el asociado realizó entrega de dotación al personal manipulador de alimentos y servicios generales el día 01 de junio de 2024, según los tiempos y características establecidas en el anexo técnico.	No aplica
11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta e implementa el Plan de Emergencias y Contingencias, lo cual se evidencia en: 11.1. FOR-TH-030 Formato Plan de Emergencias y Contingencias. 11.2 Acta No 056 de 17 de julio 2024, con tema: Socialización Plan de emergencia y contingencia.	//informe de gestión convenio 8132 de julio del 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ ambientes adecuados y seguros/ obligación 11.
12. Realizar todas las acciones necesarias para obtener el	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con el concepto técnico	//informe de gestión convenio 8132

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8-08720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 29 de 67

concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente.	de bomberos ante la autoridad competente, expedido y con vigencia desde el 4 de julio de 2024 hasta el 4 de julio de 2025, lo cual se evidencia en: 12.1 Concepto técnico de bomberos FBO N° 681.	de julio del 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ ambientes adecuados y seguros/ obligación 12.
13. Elaborar, socializar y aplicar en los casos requeridos los protocolos de seguridad que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con los protocolos de seguridad, lo cual se evidencia en: 13.1. Protocolos de seguridad: 13.1.1 Protocolo Actividades Cotidianas. 13.1.2. Protocolo Casos Fortuitos. 13.1.3. Protocolo Evidencia y Sospecha. 13.1.4. Protocolo Prevención de Accidentes.	//informe de gestión convenio 8132 de julio del 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ ambientes adecuados y seguros/ obligación 13.
14. Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con licencia de construcción, sin embargo, la licencia es otorgada en un año anterior a la implementación de la normatividad sísmica, por lo que es necesario que el Asociado presente la evaluación de vulnerabilidad sísmica para el cumplimiento de la presente obligación, lo cual se evidencia en: 14.1 Licencia de construcción No. 466 del 10 de octubre de 1989.	//informe de gestión convenio 8132 de julio del 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ ambientes adecuados y seguros/ obligación 14.
15. Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia de construcción emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que la licencia de construcción es otorgada en 1989, razón por la cual se requiere estudio de vulnerabilidad sísmica.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8a8-087208020
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 30 de 67

COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL1 establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional, el cual hace parte integral de los documentos del proceso.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se realizaron las actividades pertinentes de socialización e implementación, lo cual se evidencia en: 1.1.1 Certificado de participación en día de movilidad sostenible del presente periodo. 1.1.2 Evidencia fotográfica de actividad “apagón ambiental” del 8 de julio de 2024. 1.1.3 Impresión de pantalla reporte trimestral de residuos hospitalarios y similares. 1.1.4 Impresión de pantalla reporte trimestral de residuos sólidos aprovechables. 1.1.5 Acta No 3 del 22 de julio de 2024 con temática presentación metodología campaña III 2024. 1.1.6 Certificación del no uso de plásticos de un solo uso, firmada por la representante legal en el presente periodo. 1.1.7 Acta No 081 del 31 de julio de 2024 con temática, Reunión grupo administrativo de gestión ambiental GAGAS. 1.2.1 Formatos	//informe de gestión convenio 8132-2024, julio de 2024 obligaciones técnicas/Componente de Gestión Ambiental /obligación 1

FORMATOS DEL PLAN DE SANEAMIENTO	
CÓDIGO	**NOMBRE DEL FORMATO**
FOR-PSS-064	Formato control de lavado y desinfección del tanque de agua potable.
FOR-PSS-065	Formato seguimiento a soluciones desinfectantes
FOR-PSS-066	Formato inspección de la presencia de plagas
FOR-PSS-067	Formato inspección del manejo de elementos en desuso, embalaje y empaque
FOR-PSS-068	Formato lista verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas
FOR-PSS-069	Formato registro del control de plagas.
FOR-PSS-071	Formato Verificación de Hermeticidad
FORMATOS DE PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES/ ESPECIALES Y PELIGROSOS	
FOR-GA-021	RH1 Clasificación de Residuos Hospitalarios
FOR-GA-022	Formato lista de chequeo de verificación interna de residuos hospitalarios y similares.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8a-08720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 31 de 67

FOR-GA-023	Formato lista de chequeo de verificación externa de residuos hospitalarios y similares.
FOR-GA-020	Formato ruta Recolección Interna de Residuos Hospitalarios
FOR – GA - 019	Formato declaración de compromiso para el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares PGIRH
FOR-GA-025	Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares
PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (PAIPAERS)	
FOR-GA-010	Formato mensual certificado recolección residuos sólidos
FOR-GA-005	Formato de recolección interna de residuos sólidos - RRIRS
FOR-GA-009	Formato registro, medición y control de residuos entregados
VERTIMIENTOS	
FOR-GA-031	Se diligenció el formato registro y control limpieza mantenimiento de trampa de grasas.

1.2.2 Manifiesto No 4305221 de recolección por parte de la empresa DESCONT SAS ESP del 24 de julio de 2024.

1.2.3 Certificado de recolección de material aprovechable por parte de RECOFUSA

1.2.4 Certificado del 30 de julio de 2024 por parte de la empresa FUMICLEAN de control de plagas y fumigación. Se realiza a necesidad de la Comunidad de Cuidado.

1.2.5 Certificado del 30 de julio de 2024 por parte de la empresa FUMICLEAN del lavado y desinfección del tanque de agua potable. Se realiza cada 6 meses.

De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizaron charlas y talleres correspondientes al componente de gestión ambiental, lo cual se evidencia en:

1.3.1 Acta No. 48 del 09 de julio de 2024, con temática legislación ambiental y sanitaria vigente

1.3.2 Acta No. 89 del 17 de julio de 2024, con temática socialización hojas de seguridad.

COMPONENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8-086720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 32 de 67

1. Contar durante la ejecución del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que la comunidad de cuidado cuenta con la plataforma estratégica y estructura organizacional conforme con lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 1.1 Plataforma estratégica 1.2 Publicación plataforma estratégica	//informe de gestión convenio 8132 -2024, julio del 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ gestión administrativa/ obligación 01
2. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció por medio de registro fotográfico que la comunidad de cuidado cuenta con las imágenes institucionales, lo cual se evidencia en: 2.1. Registro Fotográfico Imagen institucional	//informe de gestión convenio 8132 -2024, julio del 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ gestión administrativa/ obligación 02
3. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que mediante correo electrónico se reportó al profesional de asistencia técnica del equipo de Comunidad de Cuidado, las novedades y metafísica de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 3.1. Impresión de pantalla correo electrónico de fecha 01 de agosto 2024.	//informe de gestión convenio 8132 -2024, julio del 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ gestión administrativa/ obligación 03
4. Realizar el cargue de la información de las actuaciones de intervención en el Sistema de Información Misional SIRBE, o el que haga sus veces, con calidad y oportunidad.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se reportó al profesional de asistencia técnica las novedades y ficha SIRBE de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: Ingresos; 4 Traslados: 4 Egresos:0 Salida a Medio familiar: 5 Hospitalizados:19 días 4.1 Permanencia julio2024 CC La fortuna 4.2 FOR PSS 311 FICHA SIRBE 4.3 FOR PSS 213 METAFISICA	//informe de gestión convenio 8132 -2024, julio del 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ gestión administrativa/ obligación 04

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8-086720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 33 de 67

5. Articular con otras instituciones que permitan brindar una atención integral a las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la comunidad de cuidado realizó articulación con otras instituciones: Lo cual se evidencia en: 5.1 Acta No. 046 del 08 de julio de 2024, con el tema: Gestiones por Trabajo Social ante entidades externas. 5.2 Acta No. 85 del 31 de julio de 2024, con el tema: Gestiones por Trabajo Social ante entidades externas.	//Informe de gestión convenio 8132 de julio 2024/2.Obligaciones técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/ Obligación 05
6. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la comunidad de cuidado tiene los documentos y especificaciones del anexo técnico, en donde cuenta con Vehículo NISSAN modelo 2014, con capacidad para 17 pasajeros, Placa WEP 319, con las características necesarias, lo cual se evidencia en: 4.5: Transporte: 4.5.1 Documentos del Vehículo 4.5.1.1. Cédula de Ciudadanía 4.5.1.2. Licencia de tránsito No. 10028790904. 4.5.1.3 SOAT No. 87350712 vigente hasta el 25 de enero de 2025 4.5.1.4 Póliza # 1010000559 vigente hasta el 1 de octubre de 2024. 4.5.1.5 RUNT 4.5.1.6. Tecno mecánica No. 171330907 vigente hasta el 26 de enero de 2025	//informe de gestión convenio 8132 - 2024, julio del 2024/ informe Financiero/4. costos fijos/ 4.5.1/Documentos Vehículo
7. Garantizar el servicio funerario durante la ejecución del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, la comunidad de cuidado tiene los documentos (contrato) y factura, lo cual se evidencia en: 4. Costos Fijos: 4.4 Servicios Funerarios 4.4.1. Contrato Funerario No FG 2024-8132. 4.4.2. Factura Exequiales Julio No FEO2856.	//informe de gestión convenio 8132-2024, julio del 2024/ informe Financiero/4. costos fijos/ 4.4
8. Contar con el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció con el formato de FOR-PSS 214 (formato relación talento humano/ comunidad de cuidado) y la liquidación de cupos FOR-PSS 211 (formato de liquidación mensual de cupos/ comunidad de cuidado), que la Comunidad de cuidado contó con el talento humano mínimo requerido para el periodo ejecutado como lo establece el anexo técnico.	Informe de gestión convenio 8132 - 2024, julio de 2024/carpeta financiera/costos fijos/4.1 talento humano/Formato relación talento humano FOR-PSS-214.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8a8-086720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 34 de 67

9. Presentar a la supervisión del convenio al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido) para su aprobación. En los casos en que el talento humano no avise su retiro con anterioridad, el asociado deberá garantizar la entrega de la hoja de vida con sus soportes a la supervisión durante los dos (2) días calendario posteriores al retiro del talento humano.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció presento las hojas de vida del personal para dar inicio al convenio 8132-2024, lo cual se evidencia en: 9.1 Impresión de Pantalla envío correo electrónico hojas de vida del día 26 de julio de 2024. 9.2 Impresión de Pantalla envío correo electrónico hojas de vida del día 26 de julio de 2024. 9.3 Impresión Pantalla aval hojas de vida.	//informe de gestión convenio 8132 - 2024, julio del 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ gestión administrativa/ obligación 09
10. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	No aplica para el presente periodo del informe, teniendo en cuenta que el convenio se encuentra en ejecución.	No aplica.
11. Garantizar el servicio de vigilancia conforme a la normatividad vigente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con el servicio de vigilancia prestado por la empresa de vigilancia “SEGURIDAD ATLANTIS LTDA” identificada con el NIT. 900.012.227-1, lo que se evidencia en: 4.6.1. Contrato de vigilancia No 09-2024. 4.6.2. Factura electrónica No. FE 12097.	/informe de gestión convenio 8132-2024, julio del 2024/ informe Financiero/4. costos fijos/ 4.6.
12. Garantizar la prestación de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con la prestación de servicios públicos de acuerdo con la certificación de costos fijos firmada por el representante legal y el revisor fiscal, lo que se evidencia en:	/informe de gestión convenio 8132 - 2024, julio del 2024/ informe Financiero/4. costos fijos.4.8

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8a8-08720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 35 de 67

	4.7. Certificado de costos fijos. 4.7. CC. Y T.P. del revisor fiscal 4.8. Certificado de antecedentes revisor fiscal	certificación costos fijos

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO.

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	TOTAL: $ 1.879.153.661 SDIS: $ 1.522.114.465 ASOCIADO: $ 357.039.196
ADICIONES:	N/A.
REDUCCIONES:	$ 0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	**$ 209.939.719**
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 1.101.720.298**
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	**N.A.**
AMORTIZACIÓN:	**N.A.**

	CONCEPTO	**VALOR PARA PAGAR**
COSTO FIJO AÑO 2024	Talento Humano, bienes consumibles, aseo institucional, servicio funerario, transporte y vigilancia	**$ 180.846.606**
COSTO VARIABLE AÑO 2024	Absorbentes, elementos de Aseo, Alimentos	**$ 29.836.492**
COSTO DE REALIZACIÓN AÑO 2024	NA	0
OTROS	Ajuste a la decena	**$1.978**
TOTAL		**$ 210.681.120**

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El asociado no cumplió con todas las obligaciones técnicas establecidas en el convenio firmado por ambas partes. Deberá acatar las recomendaciones generadas por la supervisión.

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

BALANCE FINANCIERO.

Balance general		
Concepto	**Aporte SDIS**	**Porcentaje**
1. Valor Inicial:	$ 1.522.114.465	100,00%
2. Valor Adiciones:		0,00%
3. Valor Reducciones:		0,00%
4. Valor Total:	$ 1.522.114.465	100,00%
5. Valor Desembolsado:	$ 209.939.719	13,79%
6. Valor Causado, No desembolsado:	$ 210.681.120	13,84%
7. Valor Total Ejecutado:	$ 420.620.839	27,63%
8. Saldo:	**$ 1.101.493.626**	**72,37%**

Detalle desembolsos realizados		
9. Concepto	**10. Valor total facturado**	**11. Porcentaje desembolsos realizados**
may-24	$ 209.939.719	13,79%
jun-24	$ -	0,00%
jul-24	$ -	0,00%
ago-24	$ -	0,00%
sep-24	$ -	0,00%
oct-24	$ -	0,00%
nov-24	**$ -**	0,00%
dic-24	$ -	0,00%
Totales	**$ 209.939.719**	**13,79%**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8-08720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 36 de 67

LIQUIDACIÓN MENSUAL.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados									
1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	
junio-2024	1	30	1500	$ 215.296.500	$ 187.389	$ 5.169.392	$ -	$ 209.939.719	la observación se evidencia en el informe de supervisión correspondiente a cada mes
julio-2024	1	14	678	$ 100.471.700	$ 707.914	$ -	$ -	$ 99.763.786	-Ver nota 1
julio-2024	15	31	829	$ 116.912.250	$ 687.093	$ 5.307.823		$ 110.917.334	-Ver nota 2
TOTALES			**3.007**	**432.680.450**	**1.582.396**	**10.477.215**	**0**	**420.620.839**	

NOTA No 01:

- Se realiza descuento por novedades en alimentos por valor de $707.914

NOTA No 02:

- se realiza descuento por novedades en alimentos por valor de $687.093
- se realiza descuento por recursos no ejecutados en el rubro de servicios públicos por valor de $4.266.773
- Se realiza descuento en el rubro de alimentos por salida lúdico recreativa del 30 de julio 2024 por valor de $1.041.050

El asociado vinculó al talento humano para la ejecución del convenio de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo técnico, bajo la modalidad de contratación "Orden de Prestación de Servicios". Según la estructura de costos, el rubro de talento humano a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social comprende el reconocimiento de honorarios y todas las cargas tributarias asociadas a los contratistas. Por esta razón se evidencia un valor total transferido a las cuentas personales de $106.079.751 y un valor retenido por concepto de ICA de $1.034.726 para una ejecución mensual del rubro de $107.114.477 Desde el equipo de apoyo a la supervisión se verificó el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social por cada uno de los perfiles. Esta información se encuentra evidenciada en el FOR-PSS-214 Relación Talento Humano y los respectivos los soportes remitidos por el asociado en el cumplimiento de sus obligaciones.

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con cada rubro de la estructura de costos.

INFORME EJECUTOR GENERAL.

Rubro/Ítem	Cantidad	Totales	Aportes De acuerdo con la estructura de costos		Periodo ejecutado JULIO 1/07/2024	31/07/2021	Total ejecutado		Recursos Pendiente por ejecutar SDIS
Costos Fijos			SDIS	Asociado	EJECUTADO SDIS	EJECUTADO Asociado	SDIS	Asociado	
Coordinador/a	1	$ 35.932.470	35.932.470	$ 0	$ 5.133.210	$ 0	$ 10.266.420	$ 0	$ 25.666.050

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8a8-08720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 37 de 67

Profesional en Enfermería	1	$ 30.798.075	30.798.075	$ 0	$ 4.399.725	$ 0	$ 8.799.450	$ 0	$ 21.998.625
Profesional en Nutrición	1	$ 30.798.075	30.798.075	$ 0	$ 4.399.725	$ 0	$ 8.799.450	$ 0	$ 21.998.625
Profesional en Psicología	1	$ 30.798.075	30.798.075	$ 0	$ 4.399.725	$ 0	$ 8.799.450	$ 0	$ 21.998.625
Profesional en Gerontología	1	$ 30.798.075	30.798.075	$ 0	$ 4.399.725	$ 0	$ 8.799.450	$ 0	$ 21.998.625
Profesional en Terapia Ocupacional	1	$ 30.798.075	30.798.075	$ 0	$ 4.399.725	$ 0	$ 8.799.450	$ 0	$ 21.998.625
Profesional en Fisioterapia	1	$ 30.798.075	30.798.075	$ 0	$ 4.399.725	$ 0	$ 8.799.450	$ 0	$ 21.998.625
Profesional en Trabajo Social	1	$ 30.798.075	30.798.075	$ 0	$ 4.399.725	$ 0	$ 8.799.450	$ 0	$ 21.998.625
Auxiliar de enfermería	13	$ 242.588.255	242.588.255	$ 0	$ 34.655.465	$ 0	$ 69.310.930	$ 0	$ 173.277.325
Tallerista en Artes y Oficios (Auxiliares de terapia ocupacional)	1	$ 18.660.635	18.660.635	$ 0	$ 2.665.805	$ 0	$ 5.331.610	$ 0	$ 13.329.025
Técnico operativo	1	$ 18.660.635	18.660.635	$ 0	$ 2.665.805	$ 0	$ 5.331.610	$ 0	$ 13.329.025
Técnico en Regencia de Farmacia	1	$ 18.660.635	18.660.635	$ 0	$ 2.665.805	$ 0	$ 5.331.610	$ 0	$ 13.329.025
Técnico en Gestión ambiental	1	$ 18.660.635	18.660.635	$ 0	$ 2.665.805	$ 0	$ 5.331.610	$ 0	$ 13.329.025
Técnico en Gestión Documental y Archivo	1	$ 18.660.635	18.660.635	$ 0	$ 2.665.805	$ 0	$ 5.331.610	$ 0	$ 13.329.025
Técnico en Gastronomía o en Alimentos	1	$ 18.660.635	18.660.635	$ 0	$ 2.665.805	$ 0	$ 5.331.610	$ 0	$ 13.329.025
Servicios Generales	5	$ 79.850.155	79.850.155	$ 0	$ 11.407.165	$ 0	$ 22.814.330	$ 0	$ 57.035.825
Manipulador de alimentos	4	$ 63.880.124	63.880.124	$ 0	$ 9.125.732	$ 0	$ 18.251.464	$ 0	$ 45.628.660
Subtotal Recurso Humano		$ 749.801.339	$ 749.801.339	$ 0	$ 107.114.477	$ 0	$ 214.228.954	$ 0	$ 535.572.385
Reconocimiento al Inmueble		160.487.950	$ 160.487.950	$ 0	$ 22.926.850	$ 0	$ 45.853.700	$ 0	$ 114.634.250
Mantenimiento al Inmueble		55.190.800	$ 35.000.000	$ 20.190.800	$ 5.000.000	$ 2.884.400	$ 10.000.000	$ 5.768.800	$ 25.000.000
Servicios Públicos		68.694.500	$ 68.694.500		$ 5.546.727	$ 0	$ 10.190.835	$ 0	$ 58.503.665
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		53.806.550	$ 53.806.550		$ 7.686.650	$ 0	$ 15.373.300	$ 0	$ 38.433.250
Bienes consumibles		39.505.550	$ 0	$ 39.505.550	$ 0	$ 5.643.650	$ 0	$ 11.287.300	$ 0
Elementos de aseo institucional		34.031.550	$ 0	$ 34.031.550	$ 0	$ 4.861.650	$ 0	$ 9.723.300	$ 0
Servicios funerarios		18.427.850	$ 18.427.850	$ 0	$ 2.632.550	$ 0	$ 5.265.100	$ 0	$ 13.162.750
Transporte		$ 146.817.244	$ 125.817.244	$ 21.000.000	$ 17.973.892	$ 3.000.000	$ 35.947.784	$ 6.000.000	$ 89.869.460
Vigilancia del 1 de enero de 2024 al 14 de julio del 2024		$ 19.015.316	$ 16.015.316	$ 3.000.000	$ 5.095.782	$ 954.545	$ 16.015.315	$ 2.999.999	$ 1
Vigilancia del 15 de julio del 2024 al 31 de diciembre del 2024		$ 72.372.912	$ 71.272.912	$ 1.100.000	$ 6.869.678	$ 106.024	$ 6.869.678	$ 106.024	$ 64.403.234
Subtotal Costos Fijos		$ 1.418.151.561	$ 1.299.323.661	$ 118.827.900	$ 180.846.606	$ 17.450.269	$ 359.744.666	$ 35.885.423	$ 939.578.995
Costos Variables									$ 0
Absorbentes y otros elementos de cuidado		$ 44.298.000	$ 0	$ 44.298.000	$ 0	$ 6.238.980	$ 0	$ 12.448.980	$ 0
Elementos de aseo personal		$ 65.986.900	$ 0	$ 65.986.900	$ 0	$ 9.293.669	$ 0	$ 18.544.169	$ 0
Alimentos		$ 248.314.900	$ 222.790.804	$ 25.524.096	$ 29.836.492	$ 3.315.150	$ 60.880.603	$ 6.871.185	$ 161.910.201

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8a8-08720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 38 de 67

Subtotal Costos Variables	$ 358.599.800	$ 222.790.804	$ 135.808.996	$ 29.836.492	$ 18.847.799	$ 60.880.603	$ 37.864.334	$ 161.910.201
Costos por realización								
Vestuario	$ 102.402.300	$ 0	$ 102.402.300	$ 0	$ 51.201.150	$ 0	$ 51.201.150	$ 0
	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Subtotal por costos por realización / Causación	$ 102.402.300	$ 0	$ 102.402.300	$ 0	$ 51.201.150	$ 0	$ 51.201.150	$ 0
Descuento novedades (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social, etc).				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Mayor Valor Soportado:				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Menor Valor Soportado:				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Ajuste a la Decena:				$ 1.978	$ 0	$ 4.430	$ 0	$ 4.430
Total costos:	$ 1.879.153.661	$ 1.522.114.465	$ 357.039.196	$ 210.681.120	$ 87.499.218	$ 420.620.839	$ 124.950.907	$ 1.101.493.626

EJECUCIÓN DE LOS APORTES DEL ASOCIADO.

LIQUIDACIÓN COSTOS VARIABLES APORTES ASOCIADO					
PERIODO	**DESCRIPCION**	**COSTO CUPO**	**CUPOS ATENDIDOS**	**VALOR EJECUTADO**	**TOTAL PERIODO**
JUNIO 1-30 2024	ABSORBENTES	$ 4.140	1500	$ 6.210.000	
	ASEO PERSONAL	$ 6.167	1500	$ 9.250.500	$ 19.016.535
	ALIMENTOS	$ 2.385	1491	$ 3.556.035	
JULIO 1-31 2024	ABSORBENTES	$ 4.140	1507	$ 6.238.980	
	ASEO PERSONAL	$ 6.167	1507	$ 9.293.669	
	ALIMENTOS	$ 2.385	1440	$ 3.434.400	
	DESCUENTO ALIMENTOS POR SALIDA LUDICO 30 DE JULIO 2024	$ 2.385	$ 50	$ 119.250	$ 18.847.799

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado 8132-2024					
Mes de ejecución	**Año de ejecución**	**Estructura de costos**	**Valor aportes del asociado**	**Saldo de aportes del asociado**	**Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)**
JUNIO 1-30	**2024**	Costos fijos	$ 18.435.154	$ 100.392.746	$ 0
		Costos variables	$ 19.016.535	$ 116.792.461	$ 0
		Costos por realización	$ 0	$ 102.402.300	$ 0
JUNIO	**2024**	Costos fijos	$ 17.450.269	$ 82.942.477	$ 0
		Costos variables	$ 18.847.799	$ 97.944.662	$ 0
		Costos por realización	$ 51.201.150	$ 51.201.150	$ 0
Total			**$ 124.950.907**	**$ 232.088.289**	**$ 0**

Aportes total del asociado	**$ 357.039.196**
Valor inicial aportes del asociado	**$ 357.039.196**
Costos fijos	$ 118.827.900
Costos variables	$ 135.808.996
Costos variables por realización	$ 102.402.300
Aportes del asociado ejecutados	**$ 124.950.907**
% aportes del asociado ejecutados	**35,00%**
Saldo aportes del asociado	**$ 232.088.289**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8-08720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 39 de 67

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO.

Riesgo No 1. Declaratoria de desierto del proceso o de alguno de los lotes. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

Riesgo No 2. Ausencia de pluralidad de proponentes que cumplan con los requisitos y características técnicas establecidas en el proceso. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

Riesgo No 3. Eventos que pondrían en riesgo la integridad y la seguridad del contratista en razón a la prestación del servicio, no se materializó el riesgo

Riesgo No 4. Efectos desfavorables derivados de situaciones de orden público que alteren la ejecución del objeto del contrato, no se materializó el riesgo.

Riesgo No 5. Propagación de enfermedades, emergencias sanitarias y ambientales, epidemias y pandemias que obliguen al cierre temporal o suspensión de actividades por orden de alguna autoridad competente y/o por medidas sanitarias de prevención que se deban aplicar, no se materializó el riesgo.

Riesgo No 6 Daños en las instalaciones, destrucción y deterioro funcional de bienes, enseres y elementos de dotación de las instalaciones, preparados para la atención y servicio, generados por hechos de los sujetos de atención o por terceros o, no se materializó el riesgo.

Riesgo No 7. Cambio de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

Riesgo No 8. Efectos favorables y desfavorables derivados de las modificaciones al régimen tributario, impuestos o cargas parafiscales, que implique afectación a la ejecución del convenio y la prestación del servicio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

Riesgo No 9. Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos, cargas parafiscales, modificaciones de acuerdo a Leyes y decretos de orden nacional y/o Distrital, incrementos en el IPC, entre otros. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

Riesgo No 10. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor asegurable, no asegurable o caso fortuito en los términos del convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

Riesgo No 11. Contestación inoportuna, incompleta o diferente a lo requerido a las observaciones formuladas a los documentos del proceso de contratación. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

Riesgo No 12. Incurrir en prácticas que contravengan la ética, la moral y/o la transparencia, para beneficio propio o de terceros. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo 13. Presentación de reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

Riesgo 14. Mayor Incremento del IPC proyectado por cambio de vigencia fiscal, Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos requeridos para la prestación del servicio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

Riesgo 15. Retrasos por parte del operador en el suministro de los alimentos de acuerdo con las condiciones pactadas en el convenio para la ciudad de Bogotá por causas adversas del mercado. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

Riego 16. Demoras en obtener, avales, permisos, autorizaciones y paz y salvos de otras entidades, y empresas de servicios públicos domiciliarios. A pesar de la debida diligencia del contratista, con la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99 3fa8-08720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 40 de 67

calidad y oportunidad rigurosa, otras entidades no atienden oportunamente la gestión requerida. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

Riego 17. Incapacidad y ausencia del personal operativo por la presencia de síntomas relacionados a enfermedades respiratorias u otras, por el no seguimiento a los lineamientos mínimos de prevención, sugeridos por el Gobierno Nacional. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

Riego 18. Falta de pago oportuno a las cuentas tramitadas por el asociado por presentar errores en la documentación necesaria para dicho trámite o por no corregirlos a tiempo. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

Riego 19. Que al proponente adjudicado se le comunique, notifique e imponga inhabilidad de contratar con el Estado y/o Entidades Públicas, durante la ejecución del contrato. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL:

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas en el periodo del 01 al 31 de julio de 2024 del convenio de asociación 8132 de 2024. Es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el asociado y las visitas de seguimiento realizadas por los apoyos a la supervisión, donde se evidenció que la atención a las personas mayores se presta bajo los lineamientos establecidos en el anexo técnico.

El asociado adopta las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar el servicio con la calidad y oportunidad que requieren las personas mayores, en el marco del Modelo de atención y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez del Distrito.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES:

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos y demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2		**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8a8-087720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 41 de 67

	Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.		como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	**A MEJORAR**	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se dispone de todos los recursos físicos, técnicos y de talento humano, no obstante, cumple parcialmente con el recurso técnico, de acuerdo con la observación de la Obligación No. 14 del Componente de Ambientes Adecuados y Seguros.
4	Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el Supervisor del mismo.	**NO APLICA**	Para el presente periodo no aplica, ya que no se presentaron modificaciones contractuales.
5	Suministrar al Supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
7	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8a8-087720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 42 de 67

	por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.		como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
9	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10	Responder por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8a8-087720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 43 de 67

	responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.		bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
11	Mantener vigente la garantía única de cumplimiento y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
12	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
13	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
14	Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8a8-087720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 44 de 67

			equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
15	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes de la Secretaría Distrital de Integración Social.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
16	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	**NO APLICA**	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
17	Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	**NO APLICA**	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
18	Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	**NO APLICA**	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
19	Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8a8-087720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 45 de 67

	y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.		
20	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo del informe, ya que para el periodo NO se presentaron acciones relacionadas con la obligación.
21	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo del informe, ya que para el periodo NO se presentaron acciones relacionadas con la obligación.
22	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
23	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”,	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo del informe, ya que para el periodo NO requirió realizar acciones relacionadas con la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8a8-087720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 46 de 67

	en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
24	Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
25.	Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto sanitario favorable de la unidad operativa y del servicio de alimentos. En caso de contar con concepto favorable con requerimientos o concepto desfavorable, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria, junto con el plan de mejora.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
26.	Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
27	Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8-08720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 47 de 67

	Distrital de Integración Social – SDIS.		bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
28	Cumplir con su ofrecimiento de la propuesta para el otorgamiento de puntaje.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
29	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo, ya que no se le solicitó al asociado realizar otras actividades inherentes al objeto del contrato.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimento satisfactorio a la mayoría de las obligaciones, sin embargo, hay algunas que no aplican y presenta obligaciones a mejorar, sobre las cuales debe realizar acciones pertinentes para dar cumplimiento en el siguiente periodo de ejecución, de acuerdo con las declaraciones y propuestas señaladas en el numeral 4 del presente informe.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

No OBLIGACIONES	**OBLIGACIÓN**	**ESTADO**	**OBSERVACIÓN**
COMPONENTE DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO.			
1.	Coordinar con el Equipo de validación de Condiciones de la Subdirección para la Vejez los	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8a8-087720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 48 de 67

	ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada.		en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Formular y presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI. Una vez aprobado ejecutarlo a cabalidad, realizando y presentando los informes trimestrales.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3.	Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual – PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para cada una de las etapas (conociendo, planeando y actuando).	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4.	Realizar y registrar los seguimientos individuales de las personas mayores máximo durante el primer mes de ingreso de los participantes y en adelante máximo cada tres meses.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5.	Formular, registrar y hacer seguimiento al plan de cuidado de cada persona mayor.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6.	Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales y digitación de los datos antropométricos de las personas mayores en el sistema misional de la entidad SIRBE, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8a8-08720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 49 de 67

	en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.		visitas y acompañamiento permanente.
7.	Socializar a cada persona mayor en el momento de su ingreso a la Unidad Operativa el Pacto de Convivencia Institucional. Así mismo, realizar jornadas de socialización mensuales a toda la comunidad institucional promoviendo la implementación de este durante la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8.	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico y garantizar su uso por parte de las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
9.	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico de Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10.	Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
11.	Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8-08720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 50 de 67

	identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.		
12.	Solicitar el aval de la supervisión del convenio para la realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores. Así mismo, informar a la supervisión del convenio sobre las prácticas académicas donde no se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores.	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo, no se están realizando actividades de tipo académico en la Comunidad de Cuidado.
13.	Reportar mensualmente al Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez, el desarrollo de las actividades previstas en cumplimiento del Lineamiento del Servicio de Comunidad de Cuidado y en la materialización de los enfoques de derechos, género, poblacional y diferencial de las políticas públicas distritales.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
14.	Presentar mensualmente al equipo técnico del servicio la caracterización actualizada, en el formato definido, con la información de las personas mayores que se han atendido durante la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
15.	Cumplir con los compromisos derivados de la obtención de los puntajes incluidos en el proceso de selección.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD			
1	Implementar la minuta de alimentos entregada por la	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8-087720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 51 de 67

	SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.		satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad "Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones".	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3	Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites inherentes al servicio se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, trasporte y distribución que aseguren su inocuidad.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4	Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5	Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8a8-087720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 52 de 67

	cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.		a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
7	Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8	Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones” y cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año. De ser necesario, se debe garantizar un reconocimiento médico por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
9	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC).	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8-087720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 53 de 67

	menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.		presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
11	Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos”.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
1	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el inmueble y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Diseñar y dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo. Realizar actualizaciones en los casos que se requiera garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3	Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos, manteniéndola en óptimas	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8-086720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 54 de 67

	condiciones durante la ejecución del convenio.		a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4	Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal y absorbentes con las características y periodicidad establecidas.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5	Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6	Suministrar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
7.	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8	Garantizar los elementos para el desarrollo de actividades con las personas mayores, dirigidas a fortalecer y mantener las capacidades cognoscitivas, sensoriales y emocionales de las personas mayores durante su proceso institucional.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
9	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8-086720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 55 de 67

	actividades necesarias que permitan dar cumplimiento al Plan de Saneamiento de la Comunidad de Cuidado.		en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10	Garantizar la dotación para el personal manipulador de alimentos y servicios generales con las características y periodicidad establecida en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros – Atención Integral.	**NO APLICA**	No aplica para el periodo. El asociado cumplió con la obligación realizando la entrega de la dotación al personal manipulador y de servicios generales en el mes de junio de 2024, dentro de los tiempos establecidos en el anexo técnico.
11	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
12	Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
13	Elaborar, socializar y aplicar en los casos requeridos los protocolos de seguridad que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
14	Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	**A MEJORAR**	El asociado no da cumplimiento a la obligación toda vez que la licencia de construcción presentada es del año 1989, donde se evidencia que fue otorgada en un año anterior a la implementación de la normatividad sísmica del año 1998, razón por la cual debe presentar estudio de vulnerabilidad sísmica.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8-087720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 56 de 67

15	Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia de construcción emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio.	**NO APLICA**	No aplica toda vez que la licencia de construcción es otorgada antes de la implementación de la normatividad sísmica, razón por la cual debe presentar estudio de vulnerabilidad sísmica.
COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL			
1	Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL1 establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional, el cual hace parte integral de los documentos del proceso.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
COMPONENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
1.	Contar durante la ejecución del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2.	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3.	Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4.	Realizar el cargue de la información de las actuaciones de intervención en el Sistema de Información Misional SIRBE,	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8a8-087720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 57 de 67

	o el que haga sus veces, con calidad y oportunidad.		presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5	Articular con otras instituciones que permitan brindar una atención integral a las personas mayores.	**SATISFATORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6.	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
7.	Garantizar el servicio funerario durante la ejecución del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8.	Contar con el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
9.	Presentar a la supervisión del convenio al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8-087720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 58 de 67

	establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido) para su aprobación. En los casos en que el talento humano no avise su retiro con anterioridad, el asociado deberá garantizar la entrega de la hoja de vida con sus soportes a la supervisión durante los dos (2) días calendario posteriores al retiro del talento humano.		realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente.
10.	Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	**NO APLICA**	No aplica toda vez que la licencia de construcción no manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, por lo que no procede intervención en el presente período.
11.	Garantizar el servicio de vigilancia conforme a la normatividad vigente.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
12.	Garantizar la prestación de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimento satisfactorio a la mayoría de las obligaciones, sin embargo, hay algunas que no aplican y presenta obligaciones a mejorar, sobre las cuales debe realizar acciones pertinentes para dar cumplimiento en el siguiente periodo de ejecución, de acuerdo con las declaraciones y propuestas señaladas en el numeral 4 del presente informe.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8-086720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 59 de 67

OBLIGACIONES AMBIENTALES
2.4 OBLIGACIONES CONJUNTAS: *NO APLICA PARA ESTE CONVENIO*
2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDA

No OBLIG	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Suministrar la información que previamente requiera EL ASOCIADO en relación con el objeto del presente convenio.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social, ha suministrado previamente la información al asociado.
2	Exigir al ASOCIADO la ejecución idónea y oportuna de los compromisos del presente convenio.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social, ha exigido la ejecución idónea y oportuna de los compromisos del convenio.
3	Suscribir el acta de inicio y el acta de liquidación del convenio.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social suscribió oportunamente el acta de inicio del convenio.
4	Gestionar y entregar el usuario para el sistema misional SIRBE o el que haga sus veces.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social, registró la información lo cual se evidencia en: FOR-GC-010 FICHA TÉCNICA PARA NOVEDADES DESCRITAS EN ACTUACIÓN
5	Realizar los desembolsos de conformidad con lo establecido en el Estudio previo y clausulado del convenio de asociación.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social, realizará los desembolsos de los recursos acordados en el convenio de asociación de conformidad con lo establecido en el Estudio previo y clausulado del convenio de asociación.
6	Realizar observaciones, recomendaciones y solicitudes cuando se requieran al asociado sobre el cumplimiento de las condiciones técnicas en el marco de los componentes que contempla en los anexos técnicos por parte de la supervisión del convenio y los equipos de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social ha realizado observaciones, recomendaciones y solicitudes cuando se ha requerido, lo cual se evidencia en el FOR-GEC-002

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-99a8a-087720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 60 de 67

7	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social ha efectuado la supervisión y seguimiento del convenio.
8	La SDIS realizará los descuentos previstos en la forma de desembolso de acuerdo con el tipo de costos (costos fijos, costos variables y costos por realización), de conformidad con lo establecido en el estudio previo y la estructura de costos del presente Convenio.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social ha efectuado los descuentos previstos en la forma de desembolsos.
9	Las demás que se requieran en función del objeto del convenio, derivadas de los anexos técnicos y los estudios previos respectivos.	**SATISFACTORIO**	Para el presente periodo no se requirieron acciones adicionales en función del objetivo del convenio, anexo técnico y los estudios previos.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de integración social da cumplimento satisfactorio a las obligaciones.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Seguir implementando los planes y programas de conformidad a lo establecido en el anexo técnico para continuar garantizando un servicio óptimo y con calidad a las personas mayores. Así mismo, se recomienda al Asociado realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a las obligaciones calificadas a mejorar, en el siguiente periodo de ejecución.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales:

Obligación No. 3 *"Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.".*

"El asociado se compromete a dar cumplimiento en tener todos los recursos físicos, técnicos y humanos con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estudios Previos, anexos técnicos y lo dispuesto en el convenio de asociación 8132-2024".

Componente de Ambientes Adecuados y Seguros

Obligación No. 14 "*Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.***"**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-89a8-08720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 61 de 67

El Asociación de Multiétnias dio a conocer las acciones para que la obligación sea satisfactoria, *"Informamos que, la Corporación Multiétnicas iniciará la contratación de dicho estudio en el mes de septiembre."*

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ÍTEM	PERIODO DE PAGO *2024– 07*	FECHA DE PAGO *2024- 07*	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado con fecha del 31 de julio de 2024 de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales expedido por el revisor fiscal LUIS EDUARDO MUÑOZ QUIROZ de la CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS, En dónde el centro de comunidad de cuidado verifica los pagos de sus contratistas. el cual acredita el pago de aportes del mes correspondiente.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con todas las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones realizadas por la supervisión para el correcto cumplimiento del objeto contractual y la atención a las personas mayores.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

8. **¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO?** SI [] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [x]	NO []
SOPORTES DIGITALES DEL INFORME: 1. Carta Radicación Informe de Ejecución mes de julio 2024 2. FOR-PSS-209 Formato Informe Mensual Operadores – Asociados. 3. FOR_PSS-211 Formato Liquidación Mensual de Cupos 4. FOR-PSS- 212 Formato Mensual Financiero Ejecutor. 5. Carpeta soportes informe financiero 6. Carpeta soportes obligaciones generales 7. Carpeta soportes obligaciones técnicas 8. FOR-PSS-213 Formato Reporte metafísica y novedades servicio integral de bienestar y cuidado para personas mayores modalidad comunidad de cuidado.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-89a8-08720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 62 de 67

9. FOR-PSS-214 Formato Relación talento humano. 10. FOR-PSS-448 Formato Presentación de facturas operadores Subdirección para la Vejez. 11. FOR-PSS-461 Formato Relación de facturas operadores Subdirección para la Vejez

10. **PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?**

SI X	NO
Se adjunta FOR-GF-016 FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO-MC14	

12. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Realizada la verificación del informe mensual entregado por el asociado FOR-PSS-209 y sus respectivos soportes, se evidenció que el mismo ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual para el periodo certificado, atendiendo integralmente a 50 personas mayores. Sin embargo, presenta dos (2) obligaciones a mejorar.

13. FECHA DE ELABORACIÓN: 20/08/2024.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

DIANA MILENA MONSALVE CASTRO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ (E)
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró:
ANDRÉS YESID BARRETO BENAVIDES - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CAROLINA ROJAS NARVÁEZ - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
ZAIDA MARÍA DANGOND HINOJOZA – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
LINA MARIA RAMIREZ LEON– PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
JULIETE CONSTANZA JIMÉNEZ ANDRADE – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.
HAROLD YESID JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.
SANDRA PAOLA SÁNCHEZ GRANADOS - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.

Revisó:
JULIAN ENRRIQUE ARIZA GONZALEZ - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
ÁNGELA CASTELLANOS NARANJO- PROFESIONAL CONTRATISTA- SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
MARÍA FERNANDA CORTES VARGAS– PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
MIGUEL ÁNGEL MEDINA CASTILLO– PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-893fa8-08720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 63 de 67

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

02. INFORME SUPERVISION 8132-2024 JULIO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240820-103929-893fa8-08720820
Estado: Finalizado
Creación: 2024-08-20 10:39:29
Finalización: 2024-08-20 12:50:23

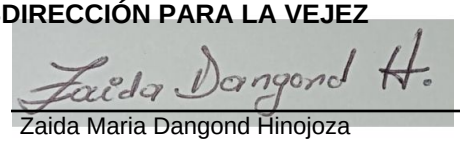
Escanee el código para verificación

Elaboración: LINA MARIA RAMIREZ LEON? PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ



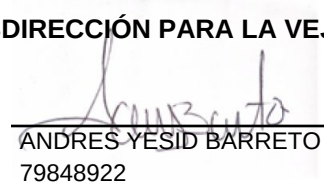
Lina Maria Ramirez
1070916918
lramirezl@sdis.gov.co

Elaboración: ZAIDA MARÍA DANGOND HINOJOZA ? PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ



Zaida Maria Dangond Hinojoza
40798442
zdangond@sdis.gov.co
Contratista equipo de apoyo a la supervisión
Secretaria Integración Social

Elaboración: ANDRÉS YESID BARRETO BENAVIDES - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ



ANDRES YESID BARRETO BENAVIDES
79848922
abarreto55@gmail.com

Elaboración: CAROLINA ROJAS NARVÁEZ - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ



Carolina Rojas Narváez
52739351
crojasn@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-893fa8-08720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 64 de 67

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

02. INFORME SUPERVISION 8132-2024 JULIO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240820-103929-893fa8-08720820
Estado: Finalizado
Creación: 2024-08-20 10:39:29
Finalización: 2024-08-20 12:50:23

Escanee el código para verificación

Revisión: JULIAN ENRRIQUE ARIZA GONZALEZ - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Julian E Ariza G
79614766
jarizag@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Elaboración: SANDRA PAOLA SÁNCHEZ GRANADOS - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Sandra Paola Sánchez Granados
52482072
ssanchezg@sdis.gov.co

Elaboración: HAROLD YESID JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. ? PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Harold
Jimenez
hjimenez@sdis.gov.co

Elaboración: JULIETE CONSTANZA JIMÉNEZ ANDRADE ? PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Juliete Constanza Jimenez Andrade
52531209
julynutricion@hotmail.com
APOYO A LA SUPERVICION
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-893fa8-08720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 65 de 67

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

02. INFORME SUPERVISION 8132-2024 JULIO 2024

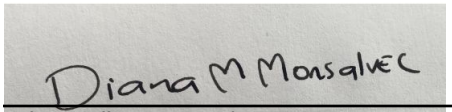
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240820-103929-893fa8-08720820
Estado: Finalizado
Creación: 2024-08-20 10:39:29
Finalización: 2024-08-20 12:50:23

Escanee el código para verificación

Aprobación: DIANA MILENA MONSALVE CASTRO - SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ (E)



Diana Milena Monsalve Castro
37948593
dmonsalve@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez (E)
Subdirección para la Vejez

Revisión: MIGUEL ÁNGEL MEDINA CASTILLO? PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ



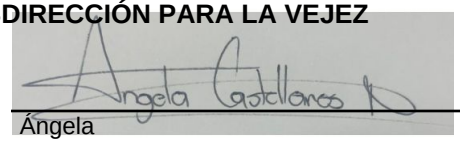
MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO
80128371
Mmedinac@sdis.gov.co
Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital De Integración Social

Revisión: MARÍA FERNANDA CORTES VARGAS? PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ



MARIA FERNANDA CORTES VARGAS
28549704
mcortesv@sdis.gov.co
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: ÁNGELA CASTELLANOS NARANJO- PROFESIONAL CONTRATISTA- SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ



Ángela
1073681203
acastellanosn@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-893fa8-08720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 66 de 67

REPORTE DE TRAZABILIDAD

02. INFORME SUPERVISION 8132-2024 JULIO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240820-103929-893fa8-08720820

Creación: 2024-08-20 10:39:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-20 12:50:23

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Carolina Rojas Narváez crojasn@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2024-08-20 10:39:49 Lec.: 2024-08-20 10:40:01 Res.: 2024-08-20 10:40:06 IP Res.: 181.61.246.27
Elaboración	ANDRES YESID BARRETO BENAVIDES abarreto55@gmail.com	Aprobado	Env.: 2024-08-20 10:40:06 Lec.: 2024-08-20 10:40:55 Res.: 2024-08-20 10:41:01 IP Res.: 201.244.41.205
Elaboración	Zaida Maria Dangond Hinojoza zdangond@sdis.gov.co Contratista equipo de apoyo a la supervi Secretaria Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-08-20 10:41:02 Lec.: 2024-08-20 10:42:35 Res.: 2024-08-20 10:42:43 IP Res.: 186.84.20.182
Elaboración	Lina Maria Ramirez lramirezl@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-08-20 10:42:43 Lec.: 2024-08-20 10:44:40 Res.: 2024-08-20 10:44:45 IP Res.: 186.145.76.226
Elaboración	Juliete Constanza Jimenez Andrade julynutricion@hotmail.com APOYO A LA SUPERVICION SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-08-20 10:44:45 Lec.: 2024-08-20 10:49:13 Res.: 2024-08-20 10:49:19 IP Res.: 186.29.81.19
Elaboración	Harold hjimenez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-08-20 10:49:19 Lec.: 2024-08-20 10:55:04 Res.: 2024-08-20 10:55:13 IP Res.: 186.31.218.172
Elaboración	Sandra Paola Sánchez Granados ssanchezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-08-20 10:55:13 Lec.: 2024-08-20 10:57:10 Res.: 2024-08-20 10:58:14 IP Res.: 181.79.11.186
Revisión	Julian E Ariza G jarizag@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2024-08-20 10:58:14 Lec.: 2024-08-20 11:00:16 Res.: 2024-08-20 11:05:23 IP Res.: 191.156.226.72
Revisión	Ángela acastellanosn@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2024-08-20 11:05:23 Lec.: 2024-08-20 11:14:24 Res.: 2024-08-20 11:16:10 IP Res.: 201.245.230.126

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-103929-893fa8-08720820
2024-08-20T12:50:26-05:00 - Pagina 67 de 67

REPORTE DE TRAZABILIDAD

02. INFORME SUPERVISION 8132-2024 JULIO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240820-103929-893fa8-08720820

Creación: 2024-08-20 10:39:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-20 12:50:23

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	MARIA FERNANDA CORTES VARGAS mcortesv@sdis.gov.co PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-08-20 11:16:10 Lec.: 2024-08-20 12:05:53 Res.: 2024-08-20 12:06:02 IP Res.: 190.253.166.157
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirec Secretaría Distrital De Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-08-20 12:06:02 Lec.: 2024-08-20 12:48:53 Res.: 2024-08-20 12:48:58 IP Res.: 186.30.155.141
Aprobación	Diana Milena Monsalve Castro dmonsalve@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez (E) Subdirección para la Vejez	Aprobado	Env.: 2024-08-20 12:48:58 Lec.: 2024-08-20 12:49:27 Res.: 2024-08-20 12:50:23 IP Res.: 190.27.225.68